

## Los básicos

- Revisa tu sentencia monetaria para ver cuando debes empezar a hacer pagos. (Si necesitas una copia, preguntale a tu Consejero de menores.)
- Siempre que sea posible, paga tu equilibrio antes de cumplir 18 años!
- Inmediatamente después de cumplir 18 años, si todavía debo dinero:
  - Comuníquese con el departamento de Contabilidad judicial (503-846-8888 x55003) para configurar un plan de pago para cada caso que tiene una sentencia monetaria.
  - Si no haces tus pagos, una sola vez la carta de advertencia será enviada a la dirección en el sistema judicial.
  - Si se devuelve la carta o no espondes, tu caso irá a una agencia de colección (pero no se agregarán tarifas a su caso).



Número(s) de caso(s):

---

---

---

---

Conserve para referencia en el futuro.



**Departamento de  
Menores del Condado  
de Washington**

222 N First Ave. MS 47  
Hillsboro, OR 97124

Teléfono: 503-846-8861  
Fax: 503-846-8886

Revisado el 29/dec/2021

## Información sobre sentencia monetaria



**Departamento de  
Menores del Condado  
de Washington**



222 N First Ave. MS 47  
Hillsboro, OR  
Teléfono: 503-846-8861  
[www.co.washington.or.us/juvenile](http://www.co.washington.or.us/juvenile)

**¿Se dictó una sentencia monetaria en mi contra - ¿Qué debo hacer ahora??**

Revisa el calendario de pagos en la parte abajo de la sentencia monetaria para saber cuánto y cuándo debes comenzar a hacer pagos.

**¿Tengo que seguir el calendario de pagos o puedo pagarlo todo junto?**

En general, debes hacer un pago cada mes por cada número de caso. Pero, si pagas todo antes de la fecha de inicio del calendario de pagos, no tendrás que hacer pagos mensuales. Puedes pagar la totalidad del caso en cualquier momento, aún si has estado haciendo pagos mensuales.

**¿Me enviarán a mí o a mis padres/tutores una factura cada mes?**

No, depende de ti hacer recordatorios de tus pagos mensuales.

**¿Qué pasa si no hago mis pagos?**

Depende... si eres menor de 18 años, la fecha de vencimiento en nuestro sistema se fija en la fecha en que cumplas los 18 años. Esto es para evitar que los casos sean dirigidos accidentalmente a una agencia de colección antes de que cumplas los 18 años. Incluso si la fecha de vencimiento es el día en que cumplas los 18, el juez espera que sigas el calendario de pagos y hagas pagos cada mes. Si tienes 18 años o más, el calendario de pagos de la sentencia monetaria es el calendario de pagos en nuestro sistema. Si no haces los pagos, el caso será enviado a una agencia de colección.

**Cualquiera que sea tu edad, el juez y el consejero de menores llevarán un registro de tus pagos mientras estés en libertad condicional. Si no haces tus pagos, puede ser una violación de la libertad condicional.**

**Cuando termine la libertad condicional, ¿tengo que seguir haciendo los pagos?**

Sí. Tienes que seguir haciendo los pagos hasta que la deuda llegue a \$0. Si sigues debiendo dinero cuando cumplas los 18 años, tendrás que comunicarte con el Departamento de Contabilidad de la corte para programar oficialmente tu calendario de pagos.

**No hice esto solo, ¿soy el único que está pagando?**

Si tienes “coacusados”, tu sentencia monetaria podría ser Conjunto y Solidaria. Esto significa que puedes tener uno o más coacusados que también tengan una sentencia monetaria adeudada a la misma víctima. Cuando un coacusado con responsabilidad conjunta y solidaria hace un pago, el balance de todos disminuye. También podrías tener coacusados a quienes se les ha pedido que paguen una parte de la cantidad adeudada.

**¿Puedo hacer pagos en el Departamento de Menores?**

No, después de que se dicta una sentencia monetaria, el dinero que debes se manda al Estado de Oregón. El Estado de Oregón entrega el dinero pagado a la(s) víctima(s).

**¿Cómo empiezo a hacer pagos?**

Es posible que puedas trabajar en el equipo de trabajo del Servicio Comunitario del Departamento de Menores. Cuando trabajas en equipo por 4 horas, el Departamento de Menores se encarga de enviar el dinero al Estado de Oregón para tu caso. (Consulta con tu consejero de menores para más información).

**TEN ENCUESTA:** Se demora más o menos dos semanas para procesar tu pago. Si no estás trabajando con regularidad, tu pago podría retrasarse o pasar un mes sin pago debido al tiempo de procesamiento.

**Si estoy ganando dinero del equipo de trabajo, ¿puedo hacer otros pagos?**

Sí

**Información y formas de pago ...**

- **Para establecer un plan de pago, actualizar su dirección o por cualquier pregunta sobre su cuenta:**  
Llame al 846-846-8888 x55003.
- **¿Participas en un programa y no puedes realizar un pago?**  
Pídele a tu abogado que presente una orden para suspender las obligaciones de pago.
- **¿Puedo pagar en línea?**  
No, porque los casos de menores son confidenciales, la opción de pago en línea no es disponible en este momento.
- **Para pagaren persona:**  
Vaya a la ventanilla del cajero del Tribunal del Condado de Washington (consulte la dirección abajo). Se acepta efectivo, tarjeta de débito o crédito, cheques personales y órdenes de dinero a nombre de “State of Oregon”.
- **Pago por teléfono:**  
Llama 888-564-2828. Especifica que este pago es para un caso juvenil y ten listo tu número legal.
- **Si pagas por correo postal:**
  - Solamente cheques u órdenes de dinero (no se acepta dinero en efectivo) a nombre de “State of Oregon”.
  - Incluye tu número legal (número JU) en el pago.
  - Envíe a:

**Washington County Circuit Court  
Attn: Court Accounting  
150 N 1st Ave MS 37  
Hillsboro OR 97124**